



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

Con fundamento en los artículos 85, numerales 1 y 3 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 9, fracciones I y III del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera y Octava de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 20 de diciembre de 2023, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas precandidatas, se reúne para sesionar el día 21 de enero de 2024, para emitir el siguiente. -----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer la revisión documental de los expedientes que se integraron, con motivo de solicitudes de registro; así como el análisis, comprobación y la valoración correspondiente, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como lo establecido en las Bases Octava, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria citada, constató que las personas que se enlistan a continuación, aspirantes a la precandidatura a diputada o diputado al Congreso del Estado, se encontraron ajustadas a derecho, al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en la Convocatoria de mérito, declarando **procedentes** y válidos los registros siguientes: -----

Distrito	Cabecera	Persona precandidata
1	Panuco	Yolanda Gómez Rodríguez
2	Tantoyuca	Yessica Damián Sandoval
3	Tuxpan	Miguel Ángel Ruiz García
3	Tuxpan	Raúl Alejandro Cobos Salas



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

**DICTAMEN PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A
DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO
ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

Distrito	Cabecera	Persona precandidata
3	Tuxpan	Carlos Enrique Barajas Hernández
3	Tuxpan	Yahaps Vladimir Pérez Núñez
5	Poza Rica	David Crescencio Rivas Vázquez
7	Martínez de la Torre	Andrés Lara Quiroz
9	Perote	Ivonne Trujillo Ortiz
10	Xalapa	José Luis Manrique Zavaleta
10	Xalapa	Daniela Ivonne Lizzeth Valverde Contreras
10	Xalapa	Emma Rodríguez Vázquez
11	Xalapa	Ruth Callejas Roldán
11	Xalapa	Soraya Cristina Zayden Pavón
11	Xalapa	Agustín Arcos Gamboa
12	Coatepec	Raúl Fernando Luciano Martínez
14	Veracruz	Oscar Agustín Lara Hernández
15	Veracruz	Josué Azuara Vidales
15	Veracruz	Jorge Alberto Silva Rodríguez
17	Alvarado	Sofía del Pilar Yunes Gamboa
19	Córdoba	Jaqueline Rodríguez Beristain



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

DICTAMEN PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

Distrito	Cabecera	Persona precandidata
20	Orizaba	Israel Raymundo Solano Jiménez
21	Rio Blanco	Arlette Briggit Jiménez Cabello
23	Cosamaloapan	Arturo Gallardo Cano
23	Cosamaloapan	Francisco Luna Hernández
24	Santiago Tuxtla	Antonio Cruz Bautista
24	Santiago Tuxtla	Luis Donald Camacho Merino
25	San Andres Tuxtla	Alejandro Tom Linares
26	Cosoleacaque	María De Los Ángeles Anell Saldaña
28	Minatitlán	Xóchilt Arbesu Lago
29	Coatzacoalcos	José Luis Gutiérrez González

SEGUNDO: Hágase de conocimiento a las personas precandidatas que podrán iniciar actividades de precampaña, en términos de las Bases Décima Cuarta y Décima Séptima de la Convocatoria. -

TERCERO: Derivado del análisis exhaustivo y valoración correspondiente a los expedientes que se integraron con motivo de la presentación de solicitudes de registro como aspirantes a la precandidatura a la Diputación al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como le previsto en las Bases Octava, Novena, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria, determinó la **no procedencia** de las personas que se enlistan a continuación: -----

Distrito	Cabecera	Persona aspirante
1	Pánuco	Yadira Reyes De Loera



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A
DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO
ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

Distrito	Cabecera	Persona aspirante
9	Perote	Arturo Arroyo Mora
15	Veracruz	Rogelio Suarez Rendon

Lo anterior, al presentar una o varias de las siguientes inconsistencias: omisión de requisitos establecidos que no se subsanaron; no se pudo constatar por parte de la persona interesada servicio prestado a la sociedad y no acreditó activismo y liderazgo en beneficio del distrito por el cual pretendía participar; si bien señala algunas responsabilidades en el sector público, no es determinante para su validación; no entregó o el proyecto de Agenda Legislativa resulta insuficiente y carece de método y planteamientos básicos para una labor legislativa. -----

CUARTO: Por cuanto hace a los distritos electorales locales donde no se recibieron solicitudes de registro de personas aspirantes a la precandidatura de diputada o diputado al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de la Base Vigésima Sexta de la Convocatoria, será la Comisión Operativa Nacional quien subsane las candidaturas que serán postuladas por Movimiento Ciudadano. -----

QUINTO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen y, de conformidad con la Base Décima Tercera párrafo segundo de la Convocatoria, publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario